



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, catorce (14) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022)

TIPO DE PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICADO:	05001-31-05-007-2022-00200-00
DEMANDANTE :	ALAIN ROMAÑA PALACIOS
DEMANDADAS:	CONSTRUESTRUCTORAS WG S.A.S. VERTICE INGENIERIA S.A.S.
ASUNTO:	RESUELVE SOLICITUD Y ORDENA EXPEDIR CERTIFICACIÓN

El 7 de septiembre de 2022 se recibió a través del correo institucional copia del oficio proveniente del Juzgado Diecinueve Homólogo, a través del cual se solicita expedir certificación sobre el estado actual del proceso que en esta Agencia Judicial cursa bajo el consecutivo 05001 31 05 007 **2022 00200** 00, dando cuenta entre otros, de las demás partes intervinientes, pretensiones, fecha de decisión del auto admisorio y de notificación a los demandados. Lo anterior a efectos de resolver la solicitud de acumulación de procesos elevado por el apoderado judicial de una de la pasivas.

Para resolver el Juzgado, **DISPONE:**

En virtud de la petición allegada por parte del Juzgado Diecinueve Laboral del Circuito de Medellín contenida en el oficio adiado 8 de septiembre de la presente anualidad, se **ORDENA EXPEDIR LA CERTIFICACIÓN** en los términos solicitados, en relación con el proceso ordinario que en este Juzgado cursa con el radicado 05001 31 05 007 **2022 00200** 00, donde funge como demandante **ALAIN ROMAÑA PALACIOS** y demandadas **CONSTRUESTRUCTORES WG S.A.S.** y **VERTICE INGENIERIA S.A.S.**

Procédase de conformidad y déjese evidencia en autos para los efectos legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA MONTOYA LONDOÑO
JUEZA

Firmado Por:
Carolina Montoya Londoño
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **749470169e276c9d2d0e72bdc3f07658bd641b6bca1a7397af7ad6dfdfce4af7**

Documento generado en 14/09/2022 01:51:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>